

**ACUERDO DE DESISTIMIENTO DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL DE LOGROÑO DEPORTE DE LAS TEMPORADAS 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 Y EN SU CASO LAS PRÓRROGAS 2026-2027 Y 2027-2028**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta:

1- Con fecha 29 de junio, el Consejo de Administración de Logroño Deporte aprobó el PLIEGO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL DE LOGROÑO DEPORTE DE LAS TEMPORADAS 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 Y EN SU CASO LAS PRÓRROGAS 2026-2027 Y 2027-2028

2.- Con fecha 25 de julio, el Gerente de Logroño Deporte emitió un informe indicando que se han detectado que los costes de algunas actividades no estaban ajustadas a los precios de mercado, y que puede provocar un mayor gasto en las cuentas de Logroño Deporte S.A.

Y que el lunes 24 de julio se recibió un Recurso Especial en Materia de Contratación de la Asociación Española de Empresarios de Servicios Deportivos a las Administraciones Públicas (AEESDAP) frente a diferentes cláusulas y documentos de los pliegos de condiciones.

3.- Y debido al interés público por ajustar los gastos a los precios de mercado y para poder modificar las cláusulas y documentos de los pliegos, y de acuerdo con el artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone DESISTIR de la licitación convocada para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL DE LOGROÑO DEPORTE DE LAS TEMPORADAS 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 Y EN SU CASO LAS PRÓRROGAS 2026-2027 Y 2027-2028

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Desistir de la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL DE LOGROÑO DEPORTE DE LAS TEMPORADAS 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 Y EN SU CASO LAS PRÓRROGAS 2026-2027 Y 2027-2028 aprobada con fecha 29 de junio de 2023.

**Segundo:** Notificar a los licitadores de este desistimiento y proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de Logroño Deporte, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Logroño, 26 de julio de 2023

**El Presidente de Logroño Deporte, S.A.**



**Fdo: Miguel Ángel Sáinz García**